

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informar a la señora Juez que el doctor Rene Alejandro Gutiérrez Pérez, no aceptó el nombramiento como liquidador hecho por el despacho dentro del presente trámite (Pdf 157).

Pereira, 23 de mayo de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se nombra en calidad de liquidador a la doctora Laura María Velasco Montoya, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia expedida por la Superintendencia de Sociedades ¹, quien tendrá la representación legal, advirtiendo que su gestión deberá ser austera y eficaz,

Notifíquese la presente decisión, igualmente la providencia del 23 de junio de 2022 ².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

Firmado Por:

Olga Cristina García Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e69e93cf0797cc41f78924b088e2bb04cda6fe6261d3605d08e5e2c8a05dfcd1

¹ 1 <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

² Pdf 112 cuaderno principal

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 078 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de mayo de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria Ad-hoc